

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 10 -2022-FONDEPES/OGA

Lima, 31 de enero de 2022

VISTOS: la Nota N° 2-2022-FONDEPES/OCI y Nota N° 1-2021-FONDEPES/OCI del Órgano de Control Institucional del FONDEPES, el Informe N° 014-2021-FONDEPES/UFA/ALM e Informe N° 057-2020-FONDEPES/ALOG/ALM de la responsable de Almacén Central de FONDEPES, el Informe N° 16-2022-FONDEPES/UFA de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, el Informe N° 017-2022-FONDEPES/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, modificado por Decreto Supremo N° 015-92-PE, elevado a rango de Ley a través del artículo 57° del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, goza de autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, el 02 de setiembre de 2020, se emitió la Orden de Compra N° 112-2020, a favor del proveedor MARYORI PERU S.A.C., por el importe de S/ 1,435.00 (Mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100 soles) incluidos los impuestos de Ley, para la "Adquisición de setenta (70) bidones de agua de mesa sin gas de 20 litros", con un plazo de ejecución que se delimitó hasta noventa (90) día calendario;

Que, mediante Nota N° 2-2022-FONEDPES/OCI, el Órgano de Control Institucional del FONDEPES remite su conformidad para el pago de S/ 410.00 (Cuatrocientos diez con 00/100 soles), incluido IGV, por la 3ra entrega de la "Adquisición de setenta (70) bidones de agua de mesa sin gas de 20 litros" correspondiente a la Orden de Compra N° 112-2020-FONDEPES;

Que, mediante Informe N° 014-2021-FONDEPES/UFA/ALM e Informe N° 057-2020-FONDEPES/ALOG/ALM, la responsable de Almacén Central de FONDEPES, remite información respecto a la atención de la 3ra entrega de la Orden de Compra N° 112-2020-FONDEPES correspondiente a la "Adquisición de setenta (70) bidones de agua de mesa sin gas de 20 litros";

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto (...).»;

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: la Nota N° 2-2022-FONDEPES/OCI y Nota N° 1-2021-FONDEPES/OCI del Órgano de Control Institucional del FONDEPES, el Informe N° 014-2021-FONDEPES/UFA/ALM e Informe N° 057-2020-FONDEPES/ALOG/ALM de la responsable de Almacén Central de FONDEPES, el Informe N° 16-2022-FONDEPES/UFA de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y el Informe N° 017-2022-FONDEPES/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Por los fundamentos técnicos y normativos expuestos y de conformidad con el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, la Ley N° 301084 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2021, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y la Resolución Jefatural N° 081-2021-FONDEPES/J, que designa al Jefe de la Oficina General de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES; corresponde expedir la presente Resolución de la Oficina General de Administración.

Con los visados, de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el crédito devengado a favor del proveedor MARYORI PERU S.A.C., respecto a la 3ra entrega de la "Adquisición de setenta (70) bidones de agua de mesa sin gas de 20 litros", por el monto de S/ 410.00 (Cuatrocientos diez con 00/100 soles) incluido IGV, correspondiente a la Orden de Compra N° 112-2020; de conformidad con lo señalado en la Nota N° 2-2022-FONDEPES/OCI y Nota N° 1-2021-FONDEPES/OCI del Órgano de Control Institucional del FONDEPES, el Informe N° 014-2021-FONDEPES/UFA/ALM e Informe N° 057-2020-FONDEPES/ALOG/ALM de la responsable de Almacén Central de FONDEPES, el Informe N° 16-2022-FONDEPES/UFA de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y el Informe N° 017-2022-FONDEPES/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica.



Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Funcional de Gestión Financiera y Tesorería de la Oficina General de Administración el abono del reconocimiento al proveedor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3°.- REMITIR copias de la presente Resolución y sus antecedentes a la Secretaría Técnica del FONDEPES, a fin que tome conocimiento de los hechos ocurridos y actué conforme a sus facultades..

Artículo 4°.- DISPONER que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Entidad; así como, que la Unidad Funcional de Abastecimiento proceda con notificar al proveedor proveedor MARYORI PERU S.A.C.

Regístrese y comuníquese.



FONDEPES
ABG LUIS AQUILÉS FERNÁNDEZ ARAUJO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION